



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0499-2024-UNAP

Iquitos, 10 de mayo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0368-2024-D-EPG-UNAP, presentado el 9 de mayo de 2024, por el director de la Escuela de Postgrado, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 12 al 13 de mayo de 2024, para que realicen coordinaciones y reuniones con diferentes universidades en dicha ciudad;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se emite el presente acto resolutivo, exceptuando los trámites establecidos en el Oficio N° 1397-2023-DGA-UNAP, de fecha 15 de setiembre de 2023;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 12 al 13 de mayo de 2024**, de don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/ Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos** en comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL